



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 1 de Agosto de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5º) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, el siguiente Pedido de Informes:

Autora: ODARDA, María Magdalena.

Acompañantes: Betelu Alejandro, Berardi Darío César, Mendioroz Bautista José, Casadei Adrián Jorge, Ballester Leonardo Alberto, Agostino.

- a) Indique a cuánto asciende actualmente la deuda que Nación tiene para con la Provincia de Río Negro en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos. Monto que efectivamente se coparticipa a la provincia, diferencia con el piso del 34% establecido por el artículo 7º de la ley nacional 23.548.
- b) Indique si este Ministerio y/o el gobierno provincial ha reclamado formalmente el pago de las acreencias mencionadas. De ser así, cuáles han sido estos reclamos, desde cuando se han realizado, si ha habido respuesta y cuál ha sido la misma.
- c) Indique cuáles serán las acciones de este Ministerio para el cobro de la mencionada deuda en concepto de coparticipación.
- d) Indique a cuánto asciende el monto adeudado por retención del 15% derivado a la ANSES que efectúa Nación desde 1992.
- e) Indique cuáles son los convenios suscritos por la provincia - remitir copia-. Montos descontados en forma indebida desde 2005 a la actualidad. Suma total discriminada por año y final al día de la fecha.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- f) Indique cuáles son las acciones administrativas y/o judiciales que se llevaron a cabo o se tiene previsto iniciar a los fines del cobro de la deuda por este concepto.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Alejandro BETELU, Darío César BERARDI, Bautista MENDIOROZ, Adrián Jorge CASADEI, Leonardo Alberto BALLESTER y Daniela Beatriz AGOSTINO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- a) A cuánto asciende actualmente la deuda que Nación tiene con la Provincia de Río Negro en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos. Monto que efectivamente se coparticipa a la provincia, diferencia con el piso del 34% establecido por el artículo 7° de la ley nacional n° 23548.
- b) Si el Ministerio de Economía y/o el Gobierno provincial ha reclamado formalmente el pago de las acreencias mencionadas. De ser así, cuáles han sido estos reclamos, desde cuándo se han realizado, si ha habido respuesta y cuál ha sido la misma.
- c) Cuáles serán las acciones de ese ministerio para el cobro de la mencionada deuda en concepto de coparticipación.
- d) A cuánto asciende el monto adeudado por retención del 15% derivado a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que efectúa Nación desde 1992.
- e) Cuáles son los convenios suscritos por la provincia (remitir copias). Montos descontados en forma indebida desde 2005 a la actualidad, suma total discriminada por año y final al día de la fecha.
- f) Cuáles son las acciones administrativas y/o judiciales que se llevaron a cabo o se tiene previsto iniciar a los fines del cobro de la deuda por este concepto.

VIEDMA, 08 de agosto de 2012.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*